



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000036-01 *Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de abril de 2012.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Moción, M/000036, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la sesión Plenaria de 10 de abril de 2012.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000036 relativa a "Política general en materia de incendios":

El 51 % de la superficie de C y L es forestal, con 4.807.732 hectáreas, sin embargo el 38 % está desarbolada.

En Castilla y León se produjeron en el año 2011 un total de 2.169 incendios forestales, que afectaron a una superficie total de 31.062 hectáreas.

La Comunidad viene perdiendo de media, casi todos los años, en torno a 5.100 hectáreas arboladas y 27.400 de masa forestal.

Mientras que en la última década los grandes incendios forestales se han mantenido constantes en casi todas las Comunidades Autónomas, en Castilla y León es creciente, con una media de 8 GIF anuales.



Castilla y León es la segunda Comunidad Autónoma de España más vulnerable a los incendios forestales, seguida en tercer lugar de Galicia, Canarias y Cantabria.

Y es la primera Comunidad en vulnerabilidad asociada a la gestión y estructura territorial, situándose a 23 puntos por encima de la media nacional.

Para combatir los grandes incendios forestales, es necesario un mayor esfuerzo en presión policial y judicial, así como en la investigación de las causas y en la sensibilización sobre el terreno con los colectivos de riesgo. Para minimizar sus efectos, es necesario afrontar actuaciones de inversión presupuestaria en varios frentes, actuaciones de prevención tanto activa como pasiva priorizando las zonas, mejorar la gestión de masas forestales, acometer la restauración preventiva en las áreas degradadas.

Para evitar los incendios, para reducir la vulnerabilidad ante nuevos incendios de las masas forestales quemadas y restauradas, es necesario tender hacia otro modelo económico que garantice el uso social y responsable de nuestros montes. Trabajar en nuevos modelos de gestión forestal, incrementar el porcentaje de superficie forestal planificada, certificada, fomentar la colaboración entre propietarios, empresas y administración, en definitiva trabajar en la realidad socioeconómica rural, con procesos participativos que impliquen a la población local y a los grupos de interés.

Hacer nuestros bosques productivos y eficientes en la obtención de recursos madereros, resineros, energéticos, y en la generación de productos forestales, con una industria de transformación paralela a la producción unida a las estrategias necesarias de comercialización.

Los recursos forestales son una fuente inagotable de generación de recursos económicos y de empleo que es preciso potenciar y poner en valor.

Por lo expuesto se presenta la siguiente **MOCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Elaborar un Proyecto de Ley de Incendios Forestales de Castilla y León.**
- 2. Desarrollo reglamentario de la Ley de Montes.**
- 3. Desarrollo reglamentario de la Ley de Protección Ciudadana.**
- 4. Crear el Consorcio Regional de Prevención y Extinción de Incendios.**
- 5. Crear y coordinar una red autonómica de Parques Comarcales de Bomberos, Protección Civil y Salvamento.**
- 6. Elaborar protocolos claros y efectivos de actuación en la extinción de incendios y en su investigación.**
- 7. Creación de brigadas, compuestas por Agentes Medioambientales, de investigación de las causas de los incendios forestales.**
- 8. Mejorar los recursos humanos, medios operativos e infraestructuras de apoyo empleados en la extinción de incendios.**



- 9. Profesionalizar los operativos que trabajan en los montes.**
- 10. Establecer operativos contra incendios en los meses de invierno, con personal cualificado.**
- 11. Atendiendo a las zonas con mayor riesgo de incendio forestal, medida estadística e históricamente, establecer zonificaciones con niveles de riesgo en toda la Comunidad.**
- 12. Mejorar las actuaciones de prevención tanto activa como pasiva.**
- 13. Elaborar en el ámbito de las competencias de la Junta de Castilla y León Planes de Prevención de incendios forestales y Planes de Defensa establecidos en la ley nacional.**
- 14. Acometer una restauración y reforestación de las áreas quemadas y degradadas coherente, con especies autóctonas y más resistentes, en el plazo máximo de dos años.**
- 15. Impulsar una gestión territorial planificada y responsable con la biodiversidad y los ciclos ecológicos.**
- 16. Mejorar la densidad forestal de la Comunidad, planificando correctamente el territorio.**
- 17. Incrementar el porcentaje de masa forestal ordenada y certificada.**
- 18. Potenciar y financiar a aquellos propietarios de montes donde no se producen incendios, favoreciendo y reforzando de esta manera la idea de cuidar el entorno.**
- 19. Llevar a cabo medidas y acciones de sensibilización de la población sobre todo de la vinculada con el mundo forestal, agrícola y ganadero, con respecto a los incendios forestales.**
- 20. Elaborar un calendario público donde se reflejen las épocas de peligro (alto, medio y bajo), las actuaciones permitidas y las no permitidas y las medidas a tomar dependiendo de las necesidades”.**

Valladolid, 12 de abril de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda